

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2021 00156 00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por la señora Beatriz Elena Londoño Ossa contra Colpensiones EICE, de conformidad con lo reglado en el artículo 92 del CGP, aplicable al proceso laboral y de la seguridad social por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, atendiendo a lo solicitado por la parte actora, el Juzgado **AUTORIZA EL RETIRO** de la presente demanda y, en consecuencia, se ordena la devolución de anexos sin necesidad de desglose y el archivo de la presente diligencia, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez Urrego', written over a horizontal line.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

JUEZ

CERTIFICO:

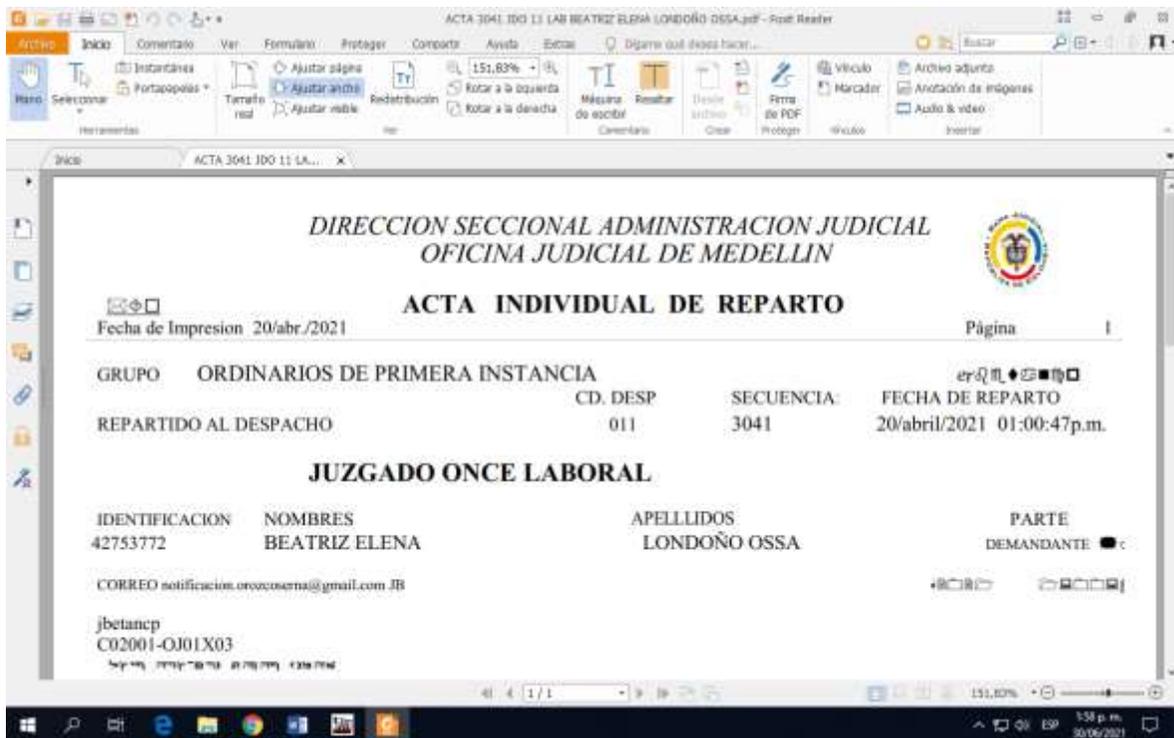
Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No 90 fijados electrónicamente hoy 01 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Vélez Gallego', written over a horizontal line.

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO

Secretaria Ad hoc

OFC1DZG



Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1090a07fdbebf51ea344734bb545f365c06937c37b5e9ec193758bd54e1a299**

Documento generado en 30/06/2021 02:49:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>